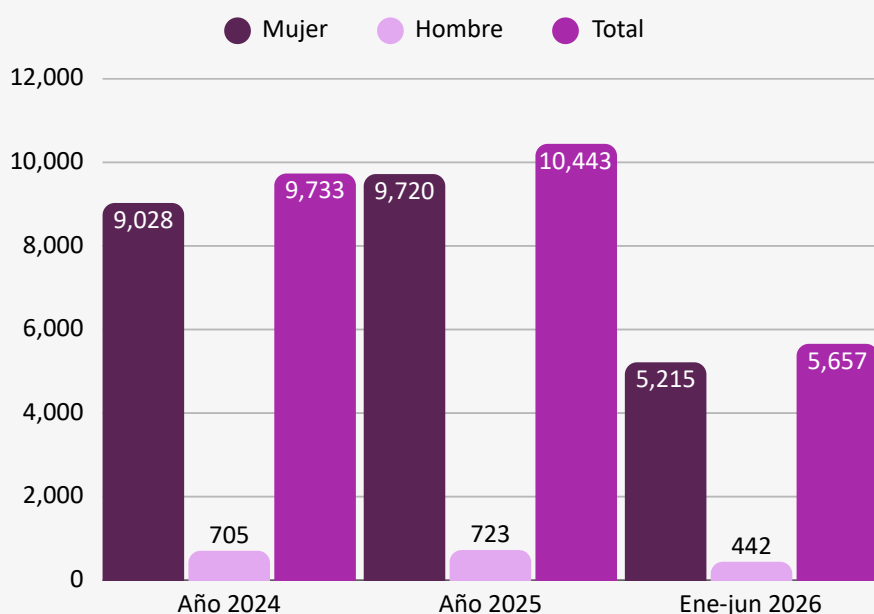


PGR recibió 25,833 solicitudes de asistencia legal para la fijación de cuotas alimentarias entre 2024 y junio de 2026

El Salvador. Solicitudes de asistencia legal para la fijación de cuota alimenticia, según sexo, y año.
Período: 2024, 2025 y enero-junio de 2026



Más del 90% de las solicitudes de asistencia legal para la fijación de cuotas alimentarias fueron presentadas por mujeres.



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGR, Ref. 33-UAIP-2026.

Una de las manifestaciones de la violencia económica ocurre cuando las mujeres deben recurrir a la vía legal para solicitar una cuota alimenticia ante el incumplimiento de las responsabilidades de los padres hacia sus hijos e hijas. En El Salvador, la Procuraduría General de la República (PGR) establece estas cuotas de acuerdo con la capacidad económica de las personas obligadas a proporcionarlas.

De acuerdo a registros de la PGR, entre 2024 y junio de 2026 se registraron 25,833 solicitudes de asistencia legal para la fijación de cuota alimenticia. En 2024 fueron 9,733 solicitudes, en 2025 aumentaron un 7.3% (10,443 solicitudes) más que el año anterior, y en el primer semestre del año 2026 se contabilizaron 5,657 solicitudes.

Las mujeres concentraron la mayoría de las solicitudes durante los tres períodos: 9,028 en 2024 (92.8%); 9,720 en 2025 (93.1%) y 5,215 entre enero y junio de 2026 (92.2%). En conjunto, representaron 92.8% (23,963) de las solicitudes registradas durante el período analizado. Por su parte, los hombres contabilizaron 705 solicitudes en 2024 (7.2%); 723 en 2025 (6.9%) y 442 entre enero y junio de 2026 (7.8%), para un total de 1,870 solicitudes (7.2%). Estas cifras corresponden a solicitudes de asistencia legal atendidas por la PGR y no necesariamente a casos que concluyeron con la fijación de una cuota alimenticia.

El Código de Familia en el Art. 253 manifiesta la obligatoriedad que tienen las personas a dar alimentos. Puede ser exigida desde que la mujer sale embarazada, cuando los padres o madres ya no pueden trabajar o cuando un tribunal lo considere conveniente.

La pensión alimenticia se establece de acuerdo a la capacidad económica del obligado y al estado de necesidad de quien la recibe. El Art. 254 señala que los alimentos se fijarán por cada hijo o hija, en proporción a la capacidad económica de quien esté obligado a darlos y a la necesidad de quien los pide. Se tendrá en cuenta la condición personal de ambos y las obligaciones familiares del alimentante. (2)

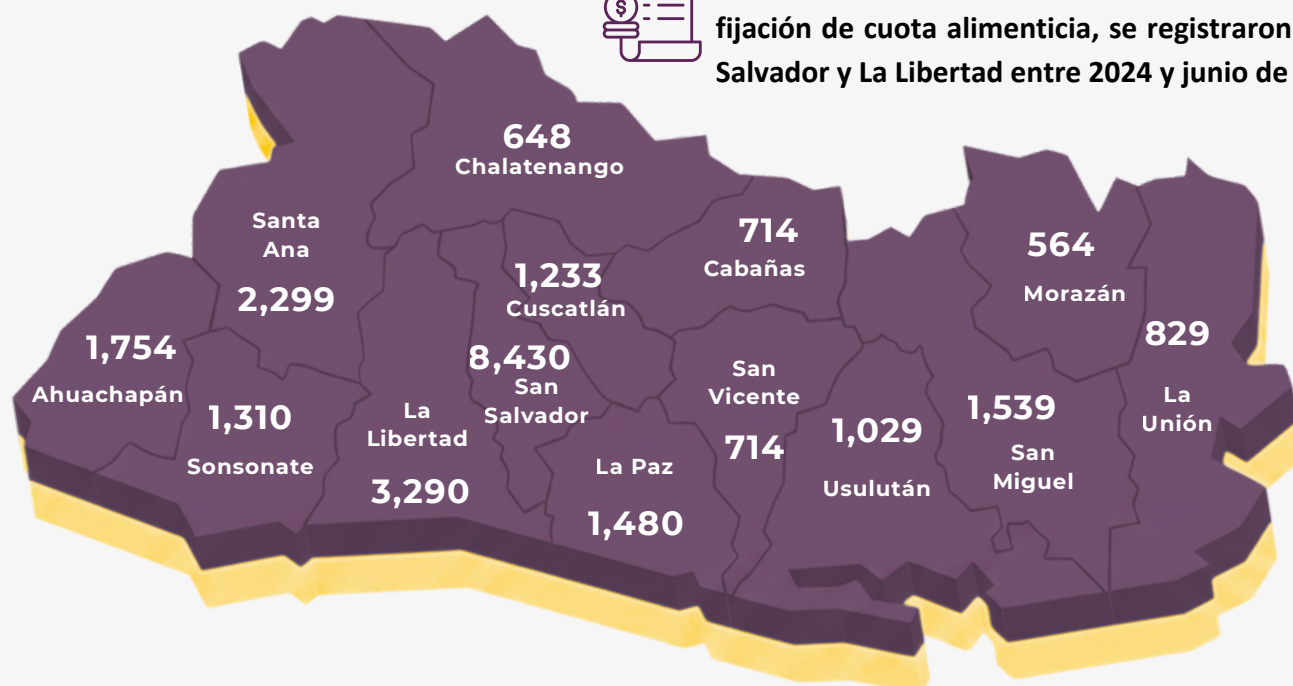
Las solicitudes de asistencia legal para la fijación de cuotas alimenticias son atendidas en las sedes de la PGR. Estas solicitudes constituyen una vía para exigir el cumplimiento de las responsabilidades económicas hacia hijas e hijos, así como para garantizar el derecho a recibir alimentos de las personas adultas mayores en situación de necesidad.

Entre 2024 y junio de 2026, San Salvador concentró el 32.63% (8,430) de los registros, seguido de La Libertad, con 12.74% (3,290) y Santa Ana, con 8.90% (2,299). Entre los departamentos con menor proporción de registros se encuentra Morazán, con 2.18% (564) y Chalatenango, con 2.51% (648).

El Salvador. Solicitudes de asistencia legal para la fijación de cuota alimenticia, según departamento, 2024, 2025 y enero-junio de 2026.



El 45.4% de las solicitudes de asistencia legal para fijación de cuota alimenticia, se registraron en San Salvador y La Libertad entre 2024 y junio de 2026.



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGR, Ref. 33-UAIP-2026.

1. PGR.2026. Resolución 33-UAIP-2026.

2. Asamblea Legislativa. (1993). Código de Familia (Decreto Legislativo No. 677). Diario Oficial No. 231, Tomo 321.
https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_familia_el_salvador.pdf

El Salvador. Solicitudes de asistencia legal para la fijación de cuota alimenticia, según edad y sexo, 2024, 2025 y enero-junio de 2026			
Edad	2024	2025	Ene-jun 2026
Mujer			
0-12 años	71	0	2
12-17 años	70	118	54
18 a más de 60	8887	9602	5159
Total	9028	9720	5215
Hombre			
0-12 años	12	0	0
12-17 años	14	17	7
18 a más de 60	679	706	435
Total	705	723	442
Fuente: Elaboración propia con datos de la PGR, Ref. 33-UAIP-2026.			

En cuanto a la edad y el sexo de las personas que solicitaron asistencia legal para la fijación de cuota alimenticia, los registros muestran una marcada diferencia entre mujeres y hombres. En los tres períodos analizados, la mayor cantidad de solicitudes corresponde a mujeres de 18 años a más de 60 años, con 8,887 registros en 2024; 9,602 en 2025 y 5,159 entre enero y junio de 2026.

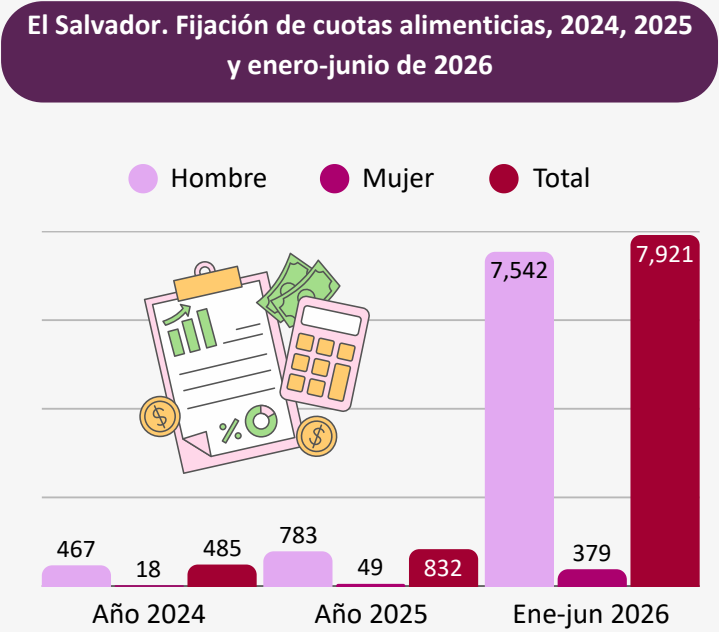
En el caso de los hombres, se concentra la mayor cantidad de solicitudes en el grupo de 18 años a más de 60 años, con 679 registros en 2024; 706 en 2025 y 435 entre enero y junio de 2026.

En los grupos de 0 a 12 años y de 12 a 17 años, los registros son considerablemente menores en ambos sexos, lo que refleja que cantidad de niñez y adolescencia que solicita la asistencia de manera directa es inferior en relación a quienes lo hacen a través de sus madres.

9,238 Cuotas alimenticias fijadas entre 2024 y junio de 2026

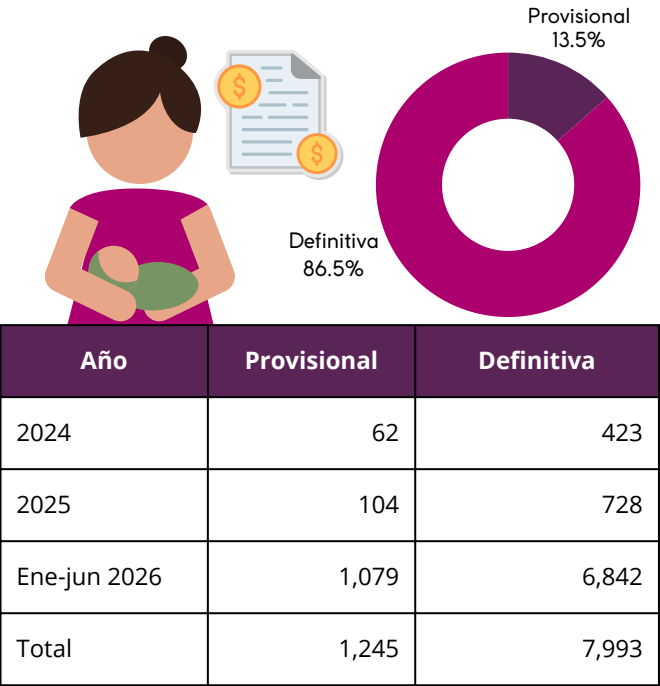
Entre 2024 y junio de 2026 se fijaron 9,238 cuotas alimenticias, de las cuales 95.2% (8,792) correspondieron a hombres y 4.8% (446) a mujeres.

Por año, en 2024 se fijaron 485 cuotas alimenticias, mientras que en 2025 la cifra aumentó a 832. Entre enero y junio de 2026 se registraron 7,921 cuotas alimenticias fijadas, correspondientes únicamente al primer semestre del año.

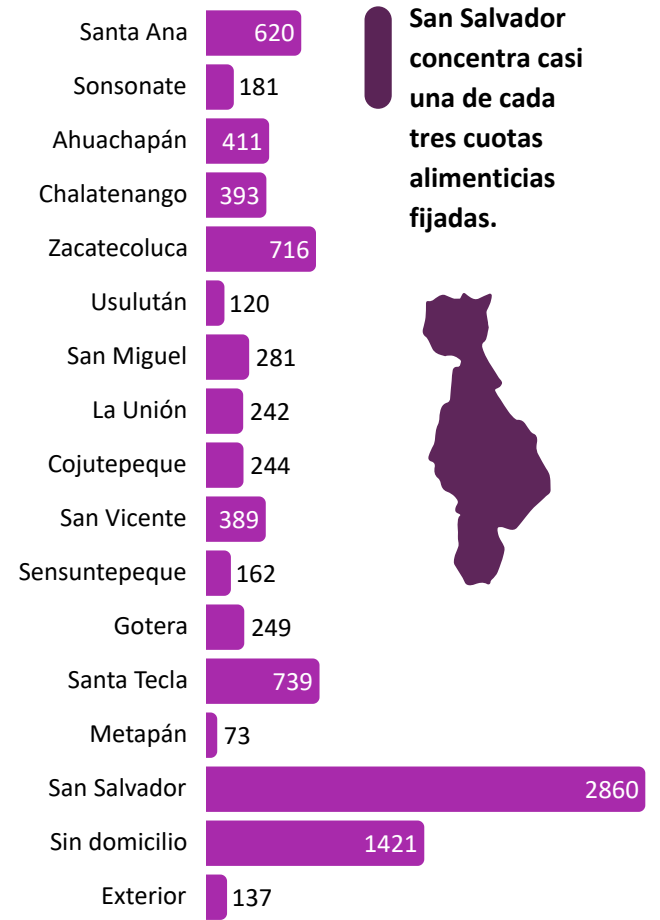


Fuente: Elaboración propia con datos de la PGR, Ref. 33-UAIP-2026.

El Salvador. Fijación de cuotas alimenticias, años 2024, 2025 y enero-junio de 2026



El Salvador. Cuotas alimenticias fijadas según sede de la PGR, acumulado 2024-enero-junio de 2026



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGR, Ref. 33-UAIP-2026.

Entre 2024 y junio de 2026, la PGR registró 9,238 fijaciones de cuotas alimenticias, de las cuales 86.5% (7,993) correspondieron a cuotas definitivas, es decir, montos establecidos como obligación alimenticia una vez resuelto el proceso correspondiente; mientras que 13.5% (1,245) fueron cuotas provisionales, establecidas temporalmente mientras se determina la cuota definitiva.

En 2024 se registraron 485 fijaciones, de las cuales 87.2% (423) fueron definitivas y 12.8% (62) provisionales. En 2025, de las 832 fijaciones, 87.5% (728) fueron definitivas y 12.5% (104) provisionales. Entre enero y junio de 2026, se registraron 7,921 fijaciones, de las cuales 86.4% (6,842) fueron definitivas y 13.6% (1,079) provisionales.

Sobre las sedes de la PGR, San Salvador concentró 30.96% (2,860) de las 9,238 cuotas alimenticias fijadas, seguido de Santa Tecla, con 8.00% (739); Zacatecoluca, con 7.75% (716); y Santa Ana, con 6.71% (620).

Los registros *Sin domicilio* representaron 15.38% (1,421) y corresponden a casos que no tienen una ubicación asignada en el sistema. Por su parte, *Exterior* reunió 1.48% (137) de los casos registrados fuera del país, entre ellos Estados Unidos, Guatemala, Italia, Panamá y España.

Los datos proporcionados por la PGR comprenden las fijaciones de cuotas registradas mediante avisos electrónicos durante el período señalado y excluyen los convenios de amortización por mora.

¿QUÉ HACER ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CUOTA ALIMENTICIA? (3)



1. Acudir a la Procuraduría General de La República (PGR):

Presentar la documentación que acredite la obligación alimenticia y los pagos pendientes.



2. Determinar la deuda:

La PGR verifica el incumplimiento, establece el monto adeudado y cita a la persona obligada para que manifieste cómo cumplirá con el pago.



3. Investigar bienes y aplicar medidas:

Si persiste el incumplimiento, se realizan diligencias para identificar bienes o recursos que permitan hacer efectivo el pago de la deuda. Asimismo, pueden aplicarse medidas como la restricción de determinados documentos como: el pasaporte, renovación de licencia de conducir, tarjeta de circulación y negación a préstamos mercantiles.



4. Remisión a la Fiscalía General de la República (FGR):

Una vez agotados los mecanismos administrativos correspondientes, el caso puede ser remitido a la Fiscalía General de la República (FGR) para las investigaciones que correspondan, bajo el delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia económica, de acuerdo al artículo 201 del Código Penal.

Conclusiones

- La demanda de asistencia legal para solicitar cuotas alimenticias recae principalmente en las mujeres. Entre 2024 y junio de 2026, representaron 92.8% (23,963) de las 25,833 solicitudes atendidas por la PGR, lo que evidencia que son ellas quienes acuden mayoritariamente a la vía institucional para exigir el cumplimiento de responsabilidades económicas familiares ante el abandono económico paterno.
- La mayoría de las cuotas alimenticias fijadas correspondió a hombres como personas obligadas al pago. De las 9,238 cuotas fijadas, el 95.2% (8,792) correspondió a hombres y el 4.8% (446) a mujeres. Además, 86.5% (7,993) fueron cuotas definitivas y 13.5% (1,245) provisionales.
- La fijación de cuotas presenta una concentración territorial en departamentos con mayor población. San Salvador reunió 30.96% (2,860) de las 9,238 fijaciones, seguido por Santa Tecla, Zacatecoluca y Santa Ana. También se identificaron registros sin domicilio asignado y casos correspondientes al exterior, por lo que la distribución debe interpretarse según la sede registrada por la PGR.